

Radicado GECOP No.	GS-2022-190493-DEBOY	
Grado	MY	
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO	
Cargo del funcionario	SUPERVISOR CONTRATO	
	<b>TURNO No.</b>	<b>380</b>
No. SISCO:	452693	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
No. CONTRATO:	OC.92329	FECHA DE RECIBIDO :
VALOR PAGO:	\$ 5.536.467,77	25/11/22 11:20 H
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	NO APLICA	NUMERO DE RADICADO SIIF:
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	2523	283322
		CONTRATISTA: <b>AUTOMOTRIZ</b>
		NIT DEL CONTRATISTA: <b>901446282</b>

**DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS**

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>OSADA A:</b> (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)		
	CUENTA BANCARIA:	N/A

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	118422
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input type="checkbox"/> SI
6. FACTURA ORIGINAL:	<input type="checkbox"/> SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<input type="checkbox"/> SI
	OCTUBRE
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<b>4300178088</b>
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	<input type="checkbox"/> SI

**OBSERVACIONES :** \_\_\_\_\_

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI  NO

**FIRMA**

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)

CARGO Y UNIDAD

  
 SI JUAN HERNANDEZ  
 ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2

Código: 2BS-FR-0021

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS



POLICÍA NACIONAL

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

MOTIVO DEVOLUCIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA DE DEVOLUCIÓN: \_\_\_\_\_

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: \_\_\_\_\_

3183



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**  
**JEFATURA ADMINISTRATIVA**

R-10  
 4360179088  
 118422  
 283322

MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. GS-2022-190493-SUBCO – JEFAD – 29.25

Tunja, 09 de noviembre de 2022

Señorita Subteniente  
 LEIDY JOHANA PÉREZ CASTRO  
 Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja  
 Carrera 11 19-85  
 Ciudad

Asunto: entrega soportes para pago orden de compra No. 92329

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 92329 de fecha 23/06/2021, suscrita entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA", del cual funjo como supervisor de dicho proceso en mención y para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá y a las instrucciones impartidas por el Grupo de Contratos METUN, de manera atenta y respetuosa me permito entregar los documentos soporte para el trámite del pago, previa su revisión, así:

**1. RESUMEN PROCESO**

**1.2 DEBOY**

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY	
		PRESUPUESTO	RECURSO 10
INICIAL	74.000.000,00	ASIGNADO	74.000.000,00
		EJECUTADO	38.322.339,21
		PENDIENTE POR EJECUTAR	35.677.660,79

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY	
		PRESUPUESTO	RECURSO 10
ADICION	20.000.000,00	ASIGNADO	20.000.000,00
		EJECUTADO	0
		PENDIENTE POR EJECUTAR	20.000.000,00

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY ESMAD	
		PRESUPUESTO	RECURSO 10
INICIAL	13.750.000,00	ASIGNADO	13.750.000,00
		EJECUTADO	13.750.000,00
		PENDIENTE POR EJECUTAR	0

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY ESMAD	
		PRESUPUESTO	RECURSO 10
ADICION	6.000.000,00	ASIGNADO	6.000.000,00
		EJECUTADO	2.592.247,12
		PENDIENTE POR EJECUTAR	3.407.752,88

**2. RESUMEN EJECUCIÓN Y FACTURACIÓN OCTUBRE**

**2.1 RECURSO 10 – DEBOY**

UNIDAD	NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR UNIDAD	VALOR FACTURA
DEBOY	2523	09/11/2022	2.944.220,65	5.536.467,77
ESMAD			2.592.247,12	
TOTAL			5.536.467,77	5.536.467,77

- **SOPORTES**

- Recibo de satisfacción formato 2BS-FR-0045.
- Copia factura electrónica
- Constancia cumplimiento paz y salvo del pago de salud, pensión y parafiscales
- Planilla pago de salud pensiones y parafiscales
- Formulario registro único tributario
- Documento contador publico
- Certificación de descuento
- Certificación cuenta bancaria

Es de anotar, que fue radicado el informe de supervisión formato 2BS-FR-0019 del mes de octubre, mediante No. GS-2022-190411-DEBOY, el cual fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II y entregado en físico a la Oficina de Contratos, con el fin de ser insertado en la carpeta física del proceso.

Atentamente,




Mayor **FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO**  
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá  
Supervisor Orden de Compra 92329 DEBOY

Anexo: uno (30 folios)


Elaborado por: SI. Samuel Enrique Lache Palacios / Responsable mantenimiento vehicular  
Revisado por: MY. Fabio Alexander Espinel Ladino / Jefe Administrativo  
Fecha de elaboración: 09/11/2022  
Ubicación C:\ Mis Documentos.

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja  
Teléfonos 7405510  
[deboy.jefad@policia.gov.co](mailto:deboy.jefad@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) **INFORMACIÓN PÚBLICA**



Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Tunja, 09/11/2022						
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá						
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>		<b>Marque el tipo de contrato</b>				
	Orden de compra		X				
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato No. (Orden de compra)	92329 DEBOY						
Constancia de recibido No.	003						
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020						
NIT del contratista:	901446282-3						
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	CCE-286-AMP-2020						
Valor del contrato:	Valor proceso Total: \$216.656.250,00						
	<b>UNIDAD</b>	<b>VALOR ASIGNADO</b>					
	DEBOY	94.000.000,00					
	ESMAD	19.750.000,00					
	METUN	35.000.000,00					
	SETRA METUN	5.000.000,00					
	ESREY	62.906.250,00					
	<b>TOTAL</b>	<b>216.656.250,00</b>					
Plazo de ejecución:	15 de diciembre de 2022						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	15 de diciembre de 2022						
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor Fabio Alexander Espinel Ladino Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá  Subintendente Samuel Enrique Lache Palacios Responsable mantenimiento vehicular Departamento de Policía Boyacá						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 01/10/2022 Al: 31/10/2022						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2022)	<b>UNIDAD</b>	<b>RECURSO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</b>	<b>VALOR RECIBIDO</b>	<b>VALOR FACTURADO</b>	<b>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *</b>	<b>VALOR A PAGAR</b>
	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - pesados	2.944.220,65	2.944.220,65		
	DEBOY ESMAD	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY ESMAD CHEVROLET - pesados	2.592.247,12	2.592.247,12		
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
2523	09/11/2022	2.944.220,65	-	2.944.220,65
	09/11/2022	2.592.247,12	-	2.592.247,12
<b>VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS</b>		<b>5.536.467,77</b>	<b>-</b>	<b>5.536.467,77</b>


**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

**CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p><b>2. Requisitos Generales (Lote 1)</b></p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.G</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p><b>Nota:</b> El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p><b>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</b></p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>• <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexas y mantener la garantía de fábrica.</li> <li>• <b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</li> </ul> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p><b>Nota:</b> El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		especificación
<p><b>4. Repuestos y venta de Autopartes</b></p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p><b>NOTA:</b> El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa matriz – Proponente</li> <li>• Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente</li> <li>• Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente</li> </ul> <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p><b>5. Mano de Obra</b></p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de tiempos que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p><b>NOTA:</b> *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p><b>6. Manejo de residuos</b></p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p><b>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</b></p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p><b>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</b></p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A	



<p><b>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</b></p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No.</th> <th style="text-align: center;">Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No.</th> <th style="text-align: center;">Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Análizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p> <p><b>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</b></p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No.</th> <th style="text-align: center;">primeros dos decimales de la TRM</th> <th style="text-align: center;">Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 16</td><td>1, 7, 13, 19</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 17 a 32</td><td>2, 8, 14</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 33 a 48</td><td>3, 9, 15</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 49 a 64</td><td>4, 10, 16</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 65 a 80</td><td>5, 11, 17</td></tr> <tr><td>6</td><td>De 81 a 99</td><td>6, 12, 18</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor.	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Análizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	SI	<p>EL contratista certifica que cumplía en la presentación de la oferta</p>
No.	Equipos Requeridos																																																																																						
1	Análizador de gases de gasolina.																																																																																						
2	Cargador de baterías.																																																																																						
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																																																																						
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																																						
5	Equipo para alineación de luces.																																																																																						
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																																						
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																																						
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																																						
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																																						
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																																						
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																																						
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																																																																						
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																																						
14	Grúa para motores y caja.																																																																																						
15	Juego de herramientas completo. *																																																																																						
16	Opacímetro.																																																																																						
17	Prensa hidráulica.																																																																																						
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																																						
No.	Equipos Requeridos																																																																																						
1	Compresor.																																																																																						
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																																						
3	Taladros Manuales.																																																																																						
4	Prensa manual.																																																																																						
5	Juego de herramientas completo. *																																																																																						
6	Esmeril.																																																																																						
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																																						
9	Monta llantas automático.																																																																																						
10	Rampas de trabajo.																																																																																						
11	Escáner**																																																																																						
12	Análizador de gases.																																																																																						
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																																						
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																																																																					
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19																																																																																					
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																																																																					
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																																																																					
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																																																																					
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																																																																					
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																																																																					
<p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No.</th> <th style="text-align: center;">primeros dos decimales de la TRM</th> <th style="text-align: center;">Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 16</td><td>1, 7, 13, 19</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 17 a 32</td><td>2, 8, 14</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 33 a 48</td><td>3, 9, 15</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 49 a 64</td><td>4, 10, 16</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 65 a 80</td><td>5, 11, 17</td></tr> <tr><td>6</td><td>De 81 a 99</td><td>6, 12, 18</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	N/A																																																																	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																																																																					
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19																																																																																					
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																																																																					
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																																																																					
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																																																																					
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																																																																					
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																																																																					

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	primeros dos decimales de la TSM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: \* La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

**8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:  
El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas


**9. Infraestructura del Taller (Lote 1)**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado


Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra

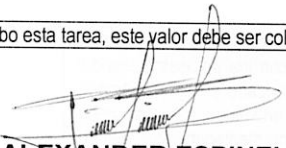
Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.</li> <li>• El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.</li> <li>• Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.</li> <li>• La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.</li> </ul> <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>		eficiente en la presentación de la oferta												
<p><b>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</b></p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p><b>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</b></p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p><b>Tabla 7 Precios de referencia CDA</b></p> <table border="1" data-bbox="503 1795 885 1900"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Página 8 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.

Atentamente,



Mayor **FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO**  
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá  
 Supervisor orden de compra No. 92329  
 Correo electrónico: [fabio.espinel@correo.policia.gov.co](mailto:fabio.espinel@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 321394199

## Factura N°: 2523



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 Nit: 900.801.209-4

☎ Teléfono: (031)

📍 Dirección: CRA 11 19 85

✉ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 09/11/2022, 11:38

Expedición 09/11/2022, 11:38

Vencimiento 09/12/2022

Vendedor Hillarys Cristina  
Clavijo

Centro de costo 92329

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto
1	18-0262_UAR663_PE-DEBOY-2022-1936_S04188	1.00	19 %	425,992.06	0 %	0.00	425,992.06
2	18-0261_UAR659_PE-DEBOY-2022-1948_S04390	1.00	19 %	1,062,919.46	0 %	0.00	1,062,919.46
3	18-0657_KGG523_PE-DEBOY-2022-1953_S04338	1.00	19 %	985,223.48	0 %	0.00	985,223.48
4	18-1649_KGG308_PE-DEBOY-2022-1911_S04203	1.00	19 %	949,799.46	0 %	0.00	949,799.46
5	18-0424_UUB663_PE-DEBOY-2022-1940_S04334	1.00	19 %	1,228,559.46	0 %	0.00	1,228,559.46

Total ítems: 5

## Valor en Letras:

Cinco millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos m/cte con setenta y siete cent.

## Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-09 por \$ 5,536,467.77

Total Bruto 4,652,493.92

IVA 19% 883,973.85

Total a Pagar 5,536,467.77

## Observaciones:

Pesados

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764021255652 aprobado en 20211116 prefijo desde el número 501 al 3000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66  
CUFE: d13ed3a996494a6755536572e302baf21273cd04a63604b8db1d7c54bc551ab8018e7713aa184d184efad41899d39312



CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE  
PROTECCIÓN SOCIAL

Bogotá, 2 de noviembre de 2022

Referencia: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES

**PEDRO NEL PELAEZ TISNES**, Representante Legal de la Unión Temporal Automotriz 2020 identificada con el NIT.: 901.446.282-3 debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Bogotá certifico que la organización que represento ha venido pagando regularmente los aportes en los últimos seis meses correspondientes al Sistema de Seguridad Social en lo pertinente a salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación de todos los empleados vinculados. Encontrándose al día con sus pagos hasta la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Cordialmente,



Pedro Nel Pelaez  
REPRESENTANTE LEGAL  
901.446.282-3



COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN NI 901446282	DV 3	RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	CLASE APORTANTE B	SUCURSAL 0	CORREO HILLARYS.	CIUDAD - DEPARTAMENTO 66-1	CELULAR 3115908994
--------------------------------	---------	--	----------------------	---------------	---------------------	-------------------------------	-----------------------

NUMERO PLANILLA 24507941	24507941
REFERENCIA DE PAGO (PIN) 24507941	24507941
PAGO HASTA 2022-10-21	DÍAS DE MORA 0
	VALOR MORA \$0
	TOTAL A PAGAR \$ 4.200.500

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	2	\$ 473.200
COLFONDOS	1	\$ 338.000
PORVENIR	2	\$ 490.200
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 304.200
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	2	\$ 462.000
EPS SURA	3	\$ 607.400
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	\$ 184.900
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	6	\$ 436.800
Caja de Compensación Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	6	\$ 401.600
SENA	6	\$ 200.900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	6	\$ 301.300
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	66-1	3115908994
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN							
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO
2022-09	2022-10	901446282	24507941	E	24507941	2022-10-21	BANCOLOMBIA
						0	\$ 4.200.500

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4				6	\$1.605.600	\$0	\$0	\$0	\$1.605.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	\$304.200	\$0	\$0	\$0	\$304.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	\$473.200	\$0	\$0	\$0	\$473.200
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	\$338.000	\$0	\$0	\$0	\$338.000
PORVENIR	230301	800224808	8	2	\$490.200	\$0	\$0	\$0	\$490.200
EPS(Administradoras: 3				6	\$1.254.300	\$0	\$0	\$0	\$1.254.300
SOS-EPS	EPS018	805001157	2	2	\$462.000	\$0	\$0	\$0	\$462.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	3	\$607.400	\$0	\$0	\$0	\$607.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	\$184.900	\$0	\$0	\$0	\$184.900
ARL(Administradoras: 1				6	\$436.800	\$0	\$0	\$0	\$436.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	6	\$436.800	\$0	\$0	\$0	\$436.800
CCF(Administradoras: 1				6	\$401.600	\$0	\$0	\$0	\$401.600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	6	\$401.600	\$0	\$0	\$0	\$401.600
SENA(Administradoras: 1				6	\$200.900	\$0	\$0	\$0	\$200.900
SENA	PASENA	899999034	1	6	\$200.900	\$0	\$0	\$0	\$200.900
ICBF(Administradoras: 1				6	\$301.300	\$0	\$0	\$0	\$301.300
ICBF	PAICBF	899999239	2	6	\$301.300	\$0	\$0	\$0	\$301.300
	TOTAL				\$4.200.500	\$0	\$0	\$0	\$4.200.500



UNIÓN TEMPORAL  
AUTOMOTRIZ 2020  
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33  
Tel: 3115908994  
contabilidad@utautomotriz.com.co

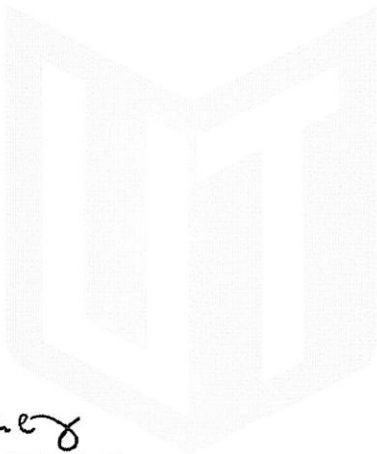
## CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 02 días del mes de Noviembre del 2022.

Atentamente,



*Pedro Nel Pelaez*

**PEDRO NEL PELAEZ TISNES**

**C.C. 4520757**

**REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

**NIT: 901.446.282-3**

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14827837521



(415)7707212489984(8020) 00001482783752 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 68 H 78 33

42. Correo electrónico

contabilidad@utautomotriz.com.co

43. Código postal 1 1 1 0 2 1

44. Teléfono 1

3 1 1 5 9 0 8 9 9 4

45. Teléfono 2

3 1 1 5 9 1 0 3 0 7

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 5 2 0 | 2 0 2 1 0 1 1 3

**Actividad secundaria**

48. Código 49. Fecha inicio actividad

| |

**Otras actividades**

50. Código 1 2

| |

**Ocupación**

51. Código

|

52. Número establecimientos

|

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
 07- Retención en la fuente a título de renta  
 14- Informante de exogena  
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA  
 52 - Facturador electrónico



**Obligados aduaneros**

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

**Exportadores**

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
 57. Modo  
 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 05 - 12 / 19 : 25: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ TISNES PEDRO NEL  
 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ  
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá  
Colombia

**Dirección de facturación y envío:**  
92329 - Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 No. 19-85  
Tunja Boyacá  
Colombia

92329 - Policía Metropolitana de Tunja, CP  
WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO  
NIT: CO9008012094

## Cotización # S04188

Su Referencia:  
UAR663

Fecha de presupuesto:  
12-10-2022

Vendedor:  
Elizabeth Acosta

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.%	IMPUESTOS	IMPORTE
CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1,00 Unidades	304.792,06	0,00	IVA Ventas 19%	\$ 304.792,06
CARGA PCHI1 - LUCES LATERALES	2,00 Unidades	101.000,00	40,00	IVA Ventas 19%	\$ 121.200,00

<b>Monto Libre de Impuestos</b>	\$ 425.992,06
Impuestos	\$ 80.938,49
<b>Total</b>	<b>\$ 506.930,55</b>



AUTOMOTRIZ  
2020

SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ  
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá  
Colombia

Dirección de facturación y envío:  
92329 - Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 No. 19-85  
Tunja Boyacá  
Colombia

92329 - Policía Metropolitana de Tunja, CP  
WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO  
NIT: CO9008012094

## Orden # S04390

Su Referencia:  
UAR659

Fecha orden:  
27-10-2022 17:38:54

Vendedor:  
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.%	IMPUESTOS	IMPORTE
CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1,00 Unidades	212.670,65	30,00	IVA Ventas 19%	\$ 148.869,46
CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1,00 Unidades	181.800,00	30,00	IVA Ventas 19%	\$ 127.260,00
CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1,00 Unidades	272.700,00	30,00	IVA Ventas 19%	\$ 190.890,00
CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13,00 Unidades	80.800,00	60,00	IVA Ventas 19%	\$ 420.160,00
CARGA PCHI1 - ENGRACE GENERAL	1,00 Unidades	439.350,00	60,00	IVA Ventas 19%	\$ 175.740,00

Monto Libre de Impuestos	\$ 1.062.919,46
Impuestos	\$ 201.954,70
<b>Total</b>	<b>\$ 1.264.874,16</b>

267.717 KM



AUTOMOTRIZ  
2020

SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ  
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá  
Colombia

Dirección de facturación y envío:  
92329 - Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 No. 19-85  
Tunja Boyacá  
Colombia

92329 - Policía Metropolitana de Tunja, CP  
WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO  
NIT: CO9008012094

## Cotización # S04338

Su Referencia:  
KGG523

Fecha de presupuesto:  
25-10-2022

Vendedor:  
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.%	IMPUESTOS	IMPORTE
<b>CABLE FRENO ESTACIONAMI</b>					
CARGA PCHI1 - GUAYA FRENO DE MANO - DER	1,00 Unidades	681.750,00	0,00	IVA Ventas 19%	\$ 681.750,00
CARGA PCHI1 - INTERRUPTOR PARQUEO	1,00 Unidades	322.844,13	6,00	IVA Ventas 19%	\$ 303.473,48
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 985.223,48</b>

<b>Monto Libre de Impuestos</b>	\$ 985.223,48
Impuestos	\$ 187.192,46
<b>Total</b>	<b>\$ 1.172.415,94</b>



AUTOMOTRIZ  
2020

SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ  
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá  
Colombia

Dirección de facturación y envío:  
92329 - Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 No. 19-85  
Tunja Boyacá  
Colombia

92329 - Policía Metropolitana de Tunja, CP  
WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO  
NIT: CO9008012094

## Orden # S04203

Su Referencia:  
KGG308

Fecha orden:  
13-10-2022 10:40:16

Vendedor:  
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.%	IMPUESTOS	IMPORTE
CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1,00 Unidades	212.670,65	30,00	IVA Ventas 19%	\$ 148.869,46
CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	2,00 Unidades	181.800,00	30,00	IVA Ventas 19%	\$ 254.520,00
CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1,00 Unidades	272.700,00	30,00	IVA Ventas 19%	\$ 190.890,00
CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11,00 Unidades	80.800,00	60,00	IVA Ventas 19%	\$ 355.520,00

Monto Libre de Impuestos	\$ 949.799,46
Impuestos	\$ 180.461,90
<b>Total</b>	<b>\$ 1.130.261,36</b>



AUTOMOTRIZ  
2020

SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ  
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá  
Colombia

92329 - Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 No. 19-85  
Tunja Boyacá  
Colombia  
NIT: CO9008012094

## Orden # S04334

Su Referencia:  
UUB663

Fecha orden:  
24-10-2022 11:56:44

Vendedor:  
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.%	IMPUESTOS	IMPORTE
CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1,00 Unidades	212.670,65	30,00	IVA Ventas 19%	\$ 148.869,46
CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	2,00 Unidades	181.800,00	30,00	IVA Ventas 19%	\$ 254.520,00
CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1,00 Unidades	272.700,00	30,00	IVA Ventas 19%	\$ 190.890,00
CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11,00 Unidades	80.800,00	60,00	IVA Ventas 19%	\$ 355.520,00
CARGA PCHI1 - PASADOR Y ARANDELA CAJA	1,00 Unidades	278.760,00	0,00	IVA Ventas 19%	\$ 278.760,00

Monto Libre de Impuestos	\$ 1.228.559,46
Impuestos	\$ 233.426,30
<b>Total</b>	<b>\$ 1.461.985,76</b>

**SOLICITUD PARAFISCALES O.C 92328-92329 MES OCTUBRE**

DEBOY GUMOV-MAN &lt;deboy.gumov-man@policia.gov.co&gt;

Mar 08/11/2022 8:37

Para: Hillarys.clavijo@automotriz.com.co

&lt;Hillarys.clavijo@automotriz.com.co&gt;;facturacion@utautomotriz.com.co

&lt;facturacion@utautomotriz.com.co&gt;

Tunja, 08 de Noviembre de 2022

Señor

PEDRO NEL PELAEZ

Representante legal UT REPUESTOS 2020

Carrera 68 H # 78-33

Email: [pedro.pelaez@greit.com.co](mailto:pedro.pelaez@greit.com.co)

Bogotá D.C

Asunto: solicitud documentación para tramite de pago mes octubre.

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 92328 y 92329 de fecha 23/06/2022, suscrito entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020”**, del cual fui notificado como supervisor de dicho proceso y para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar al señor contratista la siguiente información, con el fin de ser tramitado el informe de supervisión y soportes para el respectivo pago ante la Policía Metropolitana de Tunja, de acuerdo a la notificación de inicio del proceso que le hizo el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja y los parámetros del acuerdo marco, así:

- Factura debidamente diligenciada conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, a favor de la Policía Metropolitana de Tunja y de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.
- Paz y salvo del pago de aportes de salud y parafiscales, con fecha de la factura firmado por el revisor fiscal
- Copia del pago de aportes de salud y parafiscales
- Certificación por parte del contratista de los impuestos y retenciones a los que se encuentra sujeto.
- Documentación estipulada dentro del numeral VII **FACTURACIÓN Y PAGO** de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, así:

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber:

1. Pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y
2. los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

Y demás documentación que estime necesaria para el trámite de pago.

Atentamente.

Mayor **FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO**  
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá  
Supervisor orden de compra No. 92328-92329  
Correo electrónico: [Fabio.espinel@correo.policia.gov.co](mailto:Fabio.espinel@correo.policia.gov.co)

**Retransmitido: SOLICITUD PARAFISCALES O.C 92328-92329 MES OCTUBRE**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@ponalco.onmicrosoft.com>

Mar 08/11/2022 8:37

Para: facturacion@utautomotriz.com.co <facturacion@utautomotriz.com.co>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[facturacion@utautomotriz.com.co](mailto:facturacion@utautomotriz.com.co) ([facturacion@utautomotriz.com.co](mailto:facturacion@utautomotriz.com.co))

Asunto: SOLICITUD PARAFISCALES O.C 92328-92329 MES OCTUBRE

**Retransmitido: SOLICITUD PARAFISCALES O.C 92328-92329 MES OCTUBRE**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@ponalco.onmicrosoft.com>

Mar 08/11/2022 8:37

Para: facturacion@utautomotriz.com.co <facturacion@utautomotriz.com.co>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

facturacion@utautomotriz.com.co (facturacion@utautomotriz.com.co)

Asunto: SOLICITUD PARAFISCALES O.C 92328-92329 MES OCTUBRE

## La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Bogotá D.C, 01 de octubre de 2022

Señores  
**A QUIEN INTERESE**  
Ciudad

Cordial saludo

**BANCOLOMBIA S.A.** se permite informar que **UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020** identificado(a) con Nit 901446282 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	690-000009-74	2021/01/27	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2823377 de Bogotá o en nuestra sucursal Hotel Tequendama Cr 10 # 27-17

Atentamente,

**INGRID PAOLA DIAZ CHAPARRO**  
Asesor Integral de Servicios  
Hotel Tequendama

\* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

**Bancolombia**  
*le estamos poniendo el alma*

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

0752502799055780

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ENRIQUE ORTIZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80812568 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 169871-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**Uptc**  
 Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

NIT 891800330 - 1

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764025684307 de 2022-03-16 a 2023-09-16

autorizado del 150001 al 300000

Avenida Central del Norte 39 -115

7405626

TUNJA Boyacá COLOMBIA

**FACTURADO A:**

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT 901446282 - 3

Cra. 68H # 78 - 33

TUNJA - BOYACA - COLOMBIA

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

NÚMERO: 207002

VENCIMIENTO: 2022-08-11

MONEDA: COP

FECHA DOCUMENTO: 2022-08-11 01 10 06

FORMA DE PAGO: Contado

MEDIO DE PAGO: Consignación bancaria

ORDEN DE COMPRA: 8340007153990

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	100000194		ESTAMPILLA PRO-UPTC	1	\$ 1.603.000,00	0	0	\$ 1.603.000,00	\$ 1.603.000,00

Cantidad de líneas: 1

**Notas de la factura**

CTOCOSTO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 1.603.000,00
<b>IVA:</b>	\$ 0,00
<b>INC:</b>	\$ 0,00
<b>DESCUENTO:</b>	\$ 0,00

**TOTAL A PAGAR**

**\$ 1,603,000.00**

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL PESOS

Facturado por: facturacion electronica@uptc.edu.co

Teléfono de contacto: (57+8) 7405626

**RESUMEN IMPUESTOS**

Somos Grandes contribuyentes y pertenecemos a regimen excepcional, por la particularidad que nos da la autonomia universitaria Ley 30 de 1992. Esta factura se asimila en sus efectos a una Letra de Cambio. Según art. 744 del Código de Comercio. Continúe utilizando nuestros canales de pago disponibles en <https://pe.uptc.edu.co/>





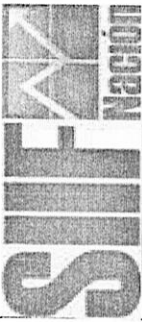
Código de medio ambiente

CUFE: 78737ec38458964157de00fd1f939057b559322bb8cf3207be222eacd68ec9c96759a2c3e47211cb00aaf3eeb4edc28

Elaborado por

Factura SAS NIT: 900398741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Coleb

	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005</p>	<p>ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTI-CAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS</p>
<p>Número Estampilla: <b>7153990</b></p>		<p><b>7153990</b></p>
<p><b>Union Temporal Automotriz 2020</b></p>		
<p>C.C. / Nit / Identificación Contratista: <b>901446282</b></p>		
<p>Objeto del Contrato</p>		
<p>Contratante:</p>	<p><b>Union Temporal Automotriz</b></p>	<p>C.C. / Nit / Identificación: <b>901446282</b></p>
<p>Numero de Contrato:</p>	<p><b>\$ 160.300.000</b></p>	<p>Vigencia: <b>2022</b></p>
<p>Base Gravable</p>	<p><b>\$ 1.603.000,00</b></p>	<p>Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato</p>
<p>Fecha de Pago:</p>	<p><b>6/08/2022</b></p>	
<p style="text-align: center;"></p>		
<p>PBX (57) 8 7405626 / 7436208      <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>      Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá</p> <p style="text-align: center;">En caso de consulta e-mail <a href="mailto:cartera_estampillas@uptc.edu.co">cartera_estampillas@uptc.edu.co</a></p>		



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Luz Mary Arias Vargas
Unidad ó Subunidad: Policía Metropolitana de Tunja
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-11-26-10:44 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.
Numero: 318322
Fecha Registro: 2022-11-25
Unidad / Subunidad ejecutora: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal: Actual
Estado: Generada
Tipo de DIP: No
Valor Inicial: 5.536.467,77
Valor Total Operaciones: 5.536.467,77
Valor Actual: 5.536.467,77
Saldo x Ordenar: 5.536.467,77
Valor Inicial Moneda Original: 0,00
Valor Total Operaciones Moneda Original: 0,00
Valor Actual Moneda Original: 0,00
Saldo x Ordenar Moneda Original: 0,00
Valor Inicial Moneda: 690.895,00
Valor Neto: 4.845.572,77
Valor IVA: 883.973,85
Valor Inicial Moneda: 0,00
Valor Neto Moneda: 0,00
Atributo Contable: 05-NINGUNO
Comprobante Contable: 505965 505986
Identificacion: 901446282
Razon Social: UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
Cuenta Bancaria: CUENTA BANCARIA
Numero: 69000000974
Tipo: CAJA MENOR
Estado: Activa
Numero: 283322
Tipo: Otros Pagos con Descuentos
Identificacion: DOCUMENTO SOPORTE
Numero: 2523
Tipo: FACTURA
Fecha: 2022-11-09
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO
DEPENDENCIA: M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
POSICION CATALOGO DE GASTO: A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)
FUENTE: Nacion
RECURSO: 10
SITUAC.: CSF
ATRIBUTO CONTABLE: 05-NINGUNO
FECHA OPERACION: VALOR INICIAL VALOR OPERACION VALOR ACTUAL
Total: 5.536.467,77 0,00 5.536.467,77
Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL DEBOY Y ESMAD DEBOY, SEGUN FACTURA 2523

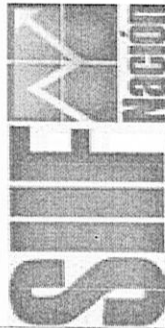
PLAN DE PAGOS
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
POSICION DEL CATALOGO DE PAC: 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF
FECHA DE PAGO: 2022-11-30
ESTADO: Generada
VALOR A PAGAR: 5.536.467,77
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO: IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, VALOR DEDUCCION, SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETE FUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES: NIT 800197268, U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, 4.652.493,00, 11,000 %, 511.774,00, 511.774,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS: NIT 800197268, U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, 883.973,85, 15,000 %, 132.596,00, 132.596,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS: NIT 891800846, MUNICIPIO DE TUNJA, 4.652.493,00, 1,000 %, 46.525,00, 46.525,00

Subintendente Luz Mary Arias Vargas
Responsable Central de Cuentas METUN
15/10/23
510/594

Intendente Sandra Paola Herrera Cuervo
Contador Policia Metropolitana de Tunja

Intendente Jefe Maria Antonia Cely Morales
Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja (E)
Coronel Marcos Wilson Lopez Ruge
Comandante Policia Metropolitana de Tunja (E)

38372972



**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: M.Hromero ROSA DELIA ROMERO GOMEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
 Fecha y Hora Sistema: 2022-12-01-8:42 a. m.

<b>ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL</b>									
Número:	383729722	Fecha Registro:	2022-11-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA			
Vigencia Presupuestal Actual	2022-11-30	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	318322	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	5.536.467,77	Código de Referencia:		04500328400383729722	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	0,00
Valor Bruto:	5.536.467,77	Valor Deducciones:		690.895,00	Valor Neto:	4.845.572,77	Saldo x Pagar:	0,00	0,00

<b>VALORES PAGADOS</b>									
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC				
	5.536.467,77		690.895,00	4.845.572,77					

<b>REINTEGROS</b>									
Números	No Recaudado:								
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00				
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00				

<b>TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO</b>									
Identificación:	901448282	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta				

<b>CUENTA BANCARIA</b>									
Número:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>									
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN	Número:	2523	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2022-11-16			

<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS</b>										
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF	5.536.467,77	0,00	5.536.467,77	0,00	Pesos	0,00	0,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	511.774,00	511.774,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	132.596,00	132.596,00	
2-01-05-01-97	RETE ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	46.525,00	46.525,00	
<b>LINEAS DE PAGO VINCULADA</b>							
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO		
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-30	5.536.467,77	05 NINGUNO	Pagada		

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)